CONTRATO Nº 051/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2012

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON ID Nº 237.952 (PLURIANUAL)

LOTE Nº 3 ENSERES Y LOTE Nº 4 ACONDICIONADORES DE AIRE

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.**, domiciliado en Milano Nº 963 entre Colon y Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **GENARO FABIAN BOGADO ORUE**, con Cédula de Identidad N° 1.257.812, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 368/2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2012, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" en lo que corresponde al Lote Nº 03 Enseres y Lote Nº 4 Acondicionadores de Aire, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" en lo que corresponde al Lote Nº 03 Enseres y Lote Nº 4 Acondicionadores de Aire, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del VENDEDOR, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Son instrumentos del presente contrato:

(a) La Resolución de adjudicación emanada de la máxima autoridad de la Institución.

(b) Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programas de suministros.

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) El desglose y los análisis de los precios unitarios.

Estos documentos constituyen partes esenciales del contrato. Tiene como fin específico establecer las modalidades (plazos, condiciones, lugar, pago, sanciones etc.), de ejecución convenidas por ambas partes.

En caso de dudas o contradicciones en la interpretación de los diferentes documentos del contrato, tendrá preferente aplicación el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no viole disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Sujeto a este orden de prelación, las partes aceptan que todos los documentos son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.

La Facultad se reserva el derecho de analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el vendedor. Por su parte el vendedor asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieren o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.

JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

CLAUSULA TERCERA. FINANCIAMIENTO.

El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro (F.F. 10) y Recursos Institucionales (F.F. 30), que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2012 y 2013. La validez de la contratación del ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

CLAUSULA CUARTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al objeto del gasto **540, "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINAS Y COMPUTACIÓN"**, con Recursos del Tesoro (F.F. 10) y Recursos Institucionales (F.F. 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal 2012**, hasta la suma de **Gs. 139.732.000.- (Ciento treinta y nueve millones setecientos treinta y dos mil guaraníes)**. La validez de la contratación del **Ejercicio Fiscal 2013** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente hasta la suma de **Gs. 403.952.000.- (Cuatrocientos tres millones novecientos cincuenta y dos mil guaraníes)**.

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 04/2012, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" en lo que corresponde al Lote Nº 03 Enseres y Lote Nº 4 Acondicionadores de Aire, convocada por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) meses contados a partir de la firma del presente contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley N° 2051/03).

El importe total a pagar por los bienes correspondientes al Lote Nº 03 Enseres y Lote Nº 4 Acondicionadores de Aire, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de adjudicación **ADM-FCV Nº 368/2012** se detalla de la siguiente forma:

El importe a pagar por los bienes conforme a la oferta adjudicada para la Adquisición de los bienes correspondientes al:

- **Lote Nº 03 Enseres,** por el monto total de **Gs. 152.268.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y dos millones doscientos sesenta y ocho mil);**
- **Lote Nº 4 Acondicionadores de Aire,** por el monto total de **Gs. 391.416.000.- (Guaraníes Trescientos noventa y un millones cuatrocientos dieciséis mil),**

Por la misma, se le pagara a la firma **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.,** el monto total de **Gs. 543.684.000.- (Guaraníes Quinientos cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

CLAUSULA OCTAVA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d de la Ley N° 2051/03).

El plazo contractual para la entrega de los bienes adjudicados es hasta 15 (quince) dias contados a partir de la fecha de emisión de cada Orden de Compra por parte de la CONVOCANTE, a ser ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto, previsto en la cláusula cuarta. El plazo establecido es el tiempo tope para la entrega de los Bienes requeridos en cada orden de compra emitida por la convocante. LA ADJUDICATARIA DEBERA REMITIR LOS BIENES SOLICITADOS POR LA TOTALIDAD REQUERIDA EN LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. No se aceptaran entregas parciales de los bienes.

JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

El lugar de la entrega de los bienes adjudicados será en la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes**.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en base a las especificaciones técnicas requeridas, verificando que el bien ofertado cumple con todas y cada una de ellas, en caso contrario serian devueltas y en un plazo no mayor a 1 (una) semana la adjudicataria deberá volver solicitar la verificación del bien ajustándose estrictamente a las especificaciones técnicas requeridas evitando así la causal de rescisión del contrato contraído entre las partes. Los bienes deberán ser nuevos y estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, se realizara una inspección minuciosa de cada BIEN por los técnicos designados por la convocante.

El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto, previsto en la cláusula cuarta.

CLAUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO.

Pago de la factura podrá efectuarse hasta los 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de la **recepción y verificación de los bienes**, se estima este tiempo prudencial como para ser cancelada la factura no limitando el pago contra entrega acorde a las verificaciones expuestas precedentemente. La VENDEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4%, deducido los impuestos mencionados, conforme Art. 41º de la Ley 3439/07 que modifica la Ley de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA DECIMA. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051/03).

Se aplicará, por atraso en la entrega de los bienes por culpa de la adjudicataria, en concepto de multa, la suma equivalente al 0,5 (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de los bienes en mora, por semana de atraso, hasta alcanzar el porcentaje del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, a ser abonado a la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051/03).

La lista de bienes y especificaciones técnicas aceptada por las partes son:

LOTE Nº 3 ENSERES

Ítem	Códigos de Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	52141507-002	CONGELADOR HORIZONTAL DE DOS TAPAS	GAFA	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	6	2.730.000	16.380.000
2	48101714-001	DISPENSADORES DE AGUA (BEBEDERO ELECTRICO)	IBBL	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	20	1.706.000	34.120.000
3	48101714-001	DISPENSADORES DE AGUA CON BOTELLON	SPEED	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	20	1.020.000	20.400.000
4	52161510-001	EQUIPO DE SONIDO	PANASONIC	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	2	955.000	1.910.000
5	52141501-002	HELADERA DE 300 LTS DE 2 PUERTAS	ESLABON DE LUJO	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	6	2.422.000	14.532.000
6	52141502-001	MICROONDA DE 30 LTS	MIDAS	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	3	430.000	1.290.000
7	52161505-014	TV LED 32"	SONY	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	2	4.030.000	8.060.000
8	52161505-9999	TV LED 55"	SONY	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	1	15.576.000	15.576.000
9	40101604-001	VENTILADOR DE TECHO	TOKIO	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	200	200.000	40.000.000
TOTAL:									152.268.000

TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

CONGELADOR HORIZONTAL DE DOS TAPAS

- Capacidad mínima de 400 lts o superior
- Con 2 tapas con agarradera
- Cerradura con llave
- Desagote frontal
- Sistema mínimo de doble función: conserva y congela
- Gabinete interior color blanco
- Dimensiones aproximadas
  Ancho: 130,5 cm
  Altura: 91,5 cm
  Profundidad: 76,3 cm
- 2 años de Garantía mínima.

DISPENSADORES DE AGUA (BEBEDERO ELECTRICO)

- Bebedero Eléctrico
  Dimensiones Aproximadas:
- Largo 310 mm.
- Alto 985 mm.
- Ancho 315 mm.
  Capacidad de enfriamiento x hora aproximadamente:
- Temp. Ambiente Enfría (10ºC) l/h
- 21ºC 16 Lts/h
- 27ºC 14 Lts/h
- 32ºC 12 Lts/h
- 38ºC 10 Lts/h
  Datos Eléctricos.
- Voltage: 220 V.
- Amperaje: 1,00 A.
- Potencia: 183 W.
  Otras características.
- Depósito de agua en acero inoxidable.
- Serpentín de Cobre externa.
- Grifo (vaso y chorro) en latón cromado con regulador de agua.
- Rejilla sifonada.
- Tapa de acero inoxidable.
- Motor compresor económico y silencioso.
- Base de placa galvanizada, pintada, o en acero inoxidable.
- Control automático de temperatura del agua.
- Filtro de agua con carbón activado.
  Otros requerimientos
- Provisionar los materiales necesarios para su instalación (caño de aprovisionamiento de agua y de desague)

ETRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

DISPENSADORES DE AGUA CON BOTELLON

- Dispensador de agua frio-caliente
- Para bidón de 20 Litros
- Calefacción de Poder de 550 w
- Voltaje nominal de 220 w
- Frecuencia nominal de 50 Hz
- Tipo de electricidad Tipo I
- Corriente de Refrigeración Nominal 0,75 A
- Agua caliente, temperatura de 85 – 95º C
- Agua fría, temperatura de 5 – 8º C
- Refrigerador de poder de 100 w
- Tipo de clima: ST

EQUIPO DE SONIDO

- Minicomponente de alta fidelidad con mandador de distancia, con 180 watts de potencia total. Equipado con una útil conexión USB. Con tecnología de sonido para refuerzos de graves.
- Powerful Sound
- Reproductor de CD compatible con CD, CD-R/RW y MP3
- Función de grabación y reproducción USB sin usar una PC.
- Tuner RDS Supported AM / FM, muestra el nombre de la estación en la pantalla de la radio, Radio Data System (RDS) es un estándar de comunicaciones para proporcionar pequeñas cantidades de datos digitales en las transmisiones de radio FM)
- Child Lock, facil bloqueo para seguridad contra niños al tocar el mandador de distancia
- Entrada de audio compatible con reproductores de música digital, computadoras y demás
- 180W (RMS) de potencia de salida total
- Potencia Máxima Total 2000W
- Conexión USB
- Rec / Play
- Entrada de audio 1 (RCA)
- Salida para auriculares
- Función de acentuación de graves
- DJ Effect
- Sintonizador FM / AM
- Bandeja para CD
- Formatos de reproducción a traves de Disco CD/-R/-RW / MP3
- Formatos de reproducción a traves de USB: MP3 / WMA / AAC
- Fuente de grabación al USB CD / MP3 CD
- Sistema de Parlantes Frontales
- 2 Vías - Woofer de 15cm - Horn Tweeter de 4cm

HELADERA DE 2 PUERTAS

- Con dos puertas
- Frio Seco
- Capacidad de congelación 3,5 Kg/24 h.

ETRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

Otras características

- Almacenamiento refrigerador 201 L.
- Almacenamiento mínimo Freezer 50 L.
- Almacenamiento mínimo total 251 L.
- Capacidad Bruta total 255 L.
- Altura mínima con pie nivelador: 1591 mm
- Ancho mínimo del cuerpo 548 mm
- Ancho mínimo de las puertas 548 mm
- Profundidad mínima con puerta cerrada 667 mm
- Profundidad mínima con puerta abierta(incluye distancia mínima hasta la pared) 1130 mm
- Peso mínimo neto 41 Kg.
- Potencia de la lámpara 15 W.
- Tiempo de retención 24 h.
- Gas refrigerante R134a

MICROONDA

- Capacidad mínima para 20 Lts
- 1200 Watts
- Función Grill y microondas
- Cocción Combinada
- 5 Niveles de Potencia

TV LED 32"

- Imagen Full HD de 1080p, imágenes nítidas e intensas. Retroiluminación LED produce increíbles imágenes con colores brillantes y gran contraste, diseño delgado con base única más control remoto con baterías AAA, baterías incorporadas.
- Retroiluminación LED, sistema de retroiluminación ultra delgado que permita lograr un diseño más plano y elegante.
- Resolución Full HD de 1080p, Experimente una increíble calidad de imagen Full HD de 1080p
- Compatible con aplicaciones de videoconferencias con tu televisor con llamadas y videoconferencias a través de Internet.
- Compatible con sistemas DLNA, Accede y comparte fotos, videos y música en tu televisor a través de transferencias desde un dispositivo compatible, como una consola de juegos
- Sensor de presencia incorporado. Para ahorrar energía, el televisor deberá pasar a modo de ahorro de energía.
- Pie giratorio. Que permite ubicar el televisor en la dirección deseada, con rango de 30 a 40 grados de ajuste (15 grados a la izquierda/derecha) para lograr la mejor visión.
- Pantalla LED, Tamaño de la pantalla 32". Resolución de la pantalla Full HD
- Frecuencia de Imagen 60Hz
- Sintonizador (Terrestre) - Digital y análogo. Sintonizador ISDB-T / Trinorma
  Conectores que debe presentar, como mínimo
- USB 2.0, 2 conexiones laterales
- Sensor de movimiento

ETRADE ELECTRODOMESTICOS

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

- Conexiones Ethernet, 1(Posterior)
- Conexiones HDMI Total 4, (1 Lateral/3Posterior)
- Entradas de video compuesto, 2
- Entradas de video componente (Y/Pb/Pr) 1(Posterior/Híbrido)
- Entrada PC (D-Sub) + Entrada de Audio (Stereo Mini)
- D-Sub 1(Lateral) + Mini 1(Posterior)
- Entradas de audio analógicas, 2 (Posterior)
- Salidas de audio digital, 1 (Posterior)
- Salidas de auriculares, 1 (Lateral)
- Salida de audio, 10W + 10W cada lado
- Requisitos de energía (voltaje) AC 110-240V. Requisitos de energía (frecuencia)50/60Hz
- Consumo de energía (en funcionamiento), 77W
- Consumo de energía (en espera) 0.30W
- Alcance del pie giratorio Izquierda 15°/Derecha 15°, inclinación 30 a 40 grados
- Soporte de muro incluido con ángulos de rotación de arriba y abajo.

TV LED 55"

- Televisor con Tecnología LED, de 55" como mínimo, 3D Full HD con, diseño monolítico con líneas elegantes. SLIM, sin marco.
- Inclinación de 6°, Para aprovechar por completo el diseño monolítico
- Retroiluminación Inteligente LED que logra imágenes intensas y vibrantes. Para obtener negros profundos y sobresalientes picos de luces en cada escena.
- Escenas de rápida acción a mayor velocidad. Con la tecnología de movimiento bajo para disfrutar de una mayor fluidez y detalles, reduce el efecto borroso causado por los rápidos movimientos de cámara y mejorando automáticamente la nitidez de la imagen
- Formato 3 dimensiones Full HD
- Creada con tecnologías avanzadas totalmente equipado con 3D mediante 4 gafas obturadas incluidas a batería.
- Conexión Wi-Fi integrado
- Compatible con Internet Video
- Compatible con Media Remote para conexión con teléfonos smart para convertirse en mandador de distancia aparte del incluido con la TV con baterías incluidas
- Realiza videoconferencias con el televisor.
- Sensor de presencia inteligente
- Pantalla con Contraste Óptico
- Tamaño de la pantalla (medición diagonal) 55" como mínimo
- Resolución de la pantalla Full HD
- Frecuencia de Imagen 240Hz como mínimo
- Sintonizador (Terrestre) - Digital y análogo
- Sintonizador ISDB-T / NTSC
- 3D FULL HD con Transmisor 3D Integrado
- Procesador de video
- Sensor de presencia inteligente
- USB 2(Lateral)
- Sensor de ambiente

ETRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

- Botón de ahorro de energía
- Conexiones Ethernet 1(Posterior)
- Actualización por Internet (con LAN inalámbrico integrado o WI-FI)
- Conexiones HDMI 4 como mínimo
- Entradas de video compuesto 2 mínimo
- Entradas de video componente (Y/Pb/Pr) 1 /Híbrido) mínimo
- Entrada PC (D-Sub) + Entrada de Audio (Stereo Mini)
- D-Sub 1(Lateral) + Mini 1 mínimo
- Entradas de audio analógicas 2 mínimo
- Salidas de audio digital 1 mínimo
- Salidas de audio 1 mínimo
- Salidas de auriculares 1 mínimo
- Salida de audio 10W + 10W + 10W
- Requisitos de energía AC -240V
- Requisitos de energía (frecuencia) 50/60Hz
- Consumo de energía (en funcionamiento) 265W
- Consumo de energía (en espera) 0.40W
- Soporte para pie y muro 1 cada uno

VENTILADOR DE TECHO

- Motor pesado
- 7 velocidades
- Aspas: 3 de 56" metálicas
- Color blanco

OBS.: todos los bienes serán verificadas a fin de corroborar si cumplen o no con las especificaciones técnicas, en caso contrario serán rechazadas y devueltas para su inmediato reemplazo.

LOTE Nº 4 ACONDICIONADORES DE AIRE

Ítem	Códigos de Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU	JET	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	40	7.815.000	312.600.000
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU	JET	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	8	2.907.000	23.256.000
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU	JET	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	24	2.315.000	55.560.000
TOTAL:									391.416.000

ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU

- Tipo Split.
- 60000 BTU.
- Frio – Calor.
- Ultra silencioso.

UNIDAD EVAPORADORA

- Modelo piso/techo con gabinete metálico

ETRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

- Control remoto
- Filtro de aire lavable
- Con tres velocidades del ventilador.

UNIDAD CONDENSADORA

- Con compresor
- Tipo scroll de alta eficiencia
- Con protectores de falta de fase y de secuencia
- Presostatos de alta y contactores
- Descarga vertical del flujo de aire
- Tensión 3/380V/50Hz
- Proveer con soportes para el evaporador y el compresor (para los soportes incluir tornillos pasantes de 3/8")
- Prever cable de interconexión por cada equipo (8 mts de cable de 2 mm y 24 mts de cable de 1 mm)
- 8 mts de caño soldable pvc ½ para desague
- 2 codos soldable de ½
- OBS.: los potenciales oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente para obtener el costo que tendrán incluir para la instalación de los equipos de conformidad a las cantidades determinadas para las siguientes sedes:

40101701-002	**ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU**	**40**
	INSTALACION SEDE CONCEPCION	12
	INSTALACION SEDE CAAZAPA	16
	INSTALACION SEDE MISIONES	12

ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU

- Tipo Split.
- 24000 BTU.
- Voltaje 220 v.
- Frio – Calor.
- Ultra silencioso.
- Compresor rotativo.
- Ventilador de 3 velocidades.
- Filtro lavable y filtro de carbón activado.
- Control inalámbrico.
- Tipo de refrigerante r-22.
- Kit de instalación y soporte adecuado para el mismo con sus respectivos tornillos con tarugos.

ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU

- Tipo Split.
- 18000 BTU.
- Voltaje 220 v.
- Frio – Calor.

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

- Ultra silencioso.
- Compresor rotativo.
- Ventilador de 3 velocidades.
- Filtro lavable y filtro de carbón activado.
- Control inalámbrico.
- Tipo de refrigerante r-22.
- Kit de instalación y soporte adecuado para el mismo con sus respectivos tornillos con tarugos.

OBS.: todos los bienes serán verificadas a fin de corroborar si cumplen o no con las especificaciones técnicas, en caso contrario serán rechazadas y devueltas para su inmediato reemplazo.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, arts. 57, 58, 59 y 60.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REPARACIONES. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

De conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas las garantías serán proveídas por el periodo mínimo de un año. La garantía deberá abarcar la provisión de mano de obra y partes originales sin costo para la INSTITUCION por el tiempo de duración de la garantía, también contra toda falla de diseño y/o fabricación, contado a partir de la fecha de entrega, instalación y enseñanza de funcionamiento del bien si fuere necesario y que corre por cuenta de la empresa. Además asistencia técnica permanente de post-venta para mantenimiento correctivo, preventivo y reparaciones.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total. "Póliza de Seguros" a favor de la Facultad de Ciencias Veterinarias que tendrá vigencia como mínimo de 30 días con posterioridad a la finalización del contrato, en caso de prórroga del plazo, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.

CLAUSULA DECIMO QUINTA. AJUSTES DE PRECIOS.

Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_o}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPC_o: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

TRADE DOMESTICOS S.A.

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

CLAUSULA DECIMO SEXTA. MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio de 2012.

GENARO FABIÁN BOGADO ORUE
Representante Legal

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS * VITAM IMPENDERE VERO * DECANATO * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN